



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA

202632201782511

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 05 de 2026

Señor(a)

PUBLICADO EN CARTELERA

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al SDQS-1195832026

Respetada ciudadanía,

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), en atención al comunicado de la referencia en el cual indica: “(...) EN LA AVENIDA CARACAS CON CALLE 84A SE PRESENTA UNA PROBLEMÁTICA CON LA PROGRAMACIÓN DE LOS SEMAFOROS DEL SECTOR LOS CUALES TIENEN UN TIEMPO DE CAMBIO MENOR A 40 SEGUNDOS, LO CUAL GENERA TRAUMATISMO DE MOVILIDAD EN UN RECORRIDO AMPLIO PORQUE ESTA ES UNA VÍA ARTERIAL QUE SE COMUNICA CON LA AVENIDA BOYACA. UN RECORRIDO QUE DURA 30 MINUTOS SE DEMORA 1 HORA Y 10 MINUTOS O MÁS. ESTA PROBLEMÁTICA SE PRESENTA TODOS LOS DÍAS DESDE HACE UN MES LO CUAL AFECTA, ENTRE OTROS, A PERSONAS ADULTAS MAYORES, QUE DEBEN CUMPLIR CITAS MÉDICAS; MENORES DE EDAD QUE DEBEN LLEGAR AL COLEGIO; PERSONAS QUE DEBEN ENTRAR A TRABAJAR TEMPRANO; Y, EN GENERAL, A TODOS LOS ACTORES VIALES QUE SE MOVILIZAN POR EL SECTOR. POR ESTE MOTIVO, SE SOLICITA A LAS ENTIDADES COMPETENTES REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA MENCIONADA DE UNA MANERA URGENTE, YA QUE DE ESTO DEPENDE EL BIENESTAR, LA MOVILIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA TRANQUILIDAD DE LOS DIFERENTES ACTORES VIALES QUE USAN ESTA VÍA DE LA CIUDAD. (...)”, de manera atenta se informa:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Los controles semafóricos son dispositivos de señalización que permiten regular los movimientos vehiculares y peatonales en una intersección vial, y su objetivo fundamental es el de garantizar la seguridad de todos los usuarios de la vía (vehículos, ciclistas y peatones), no obstante, es importante resaltar que dicho dispositivo no incrementa la capacidad física de las vías y una de sus funciones es la de ordenar el tránsito asignando el derecho de paso de manera controlada a cada movimiento vehicular y peatonal.

La asignación de tiempos de verde y el cálculo del ciclo en las intersecciones semaforizadas son el resultado de un completo análisis de los volúmenes vehiculares y peatonales en todos los accesos. En dicho procedimiento, se utilizan metodologías y formulaciones aplicadas en el ámbito mundial asignando los tiempos de verde de manera proporcional, con base en la demanda vehicular, los movimientos permitidos, la eliminación de conflictos (vehículo-vehículo y vehículo-peatón) y las condiciones geométricas de la intersección.

Con el objetivo de optimizar la operación vial y mejorar las condiciones de seguridad en la intersección ubicada en AK 14 X CL 84 S, se adelantó un cambio en la programación semafórica implementada el 10 de febrero de 2026, donde se han identificado oportunidades para mejorar la eficiencia de los cruces, reducir los tiempos de espera y de garantizar mayor seguridad a los actores viales vulnerables; de igual manera se viene adelantando pruebas técnicas y ajustes progresivos a los tiempos de verde asignados.

De acuerdo a lo anterior, es pertinente informar que se dará continuidad a la revisión en diferentes periodos del día y seguimiento de las condiciones de operación de la intersección semaforizada, realizando los ajustes pertinentes de acuerdo a lo evidenciado en campo, buscando garantizar la seguridad de todos los usuarios.

Por último, se informa que, desde esta Subdirección estamos prestos a cualquier inquietud que desde nuestra competencia podamos atender.





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202632201782511

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En espera de dar alcance a su solicitud, no sin antes resaltar el gran aporte que por parte de la comunidad significa la identificación y puesta en conocimiento de este tipo de eventos que permiten a la SDM su atención inmediata y aportar a la seguridad vial de la Ciudad.

Cordialmente,

Diego Andres Suarez Gomez
Subdirector Técnico de Semaforización

Firma mecánica generada en 05-03-2026 09:02 PM

cc Isabel Cucunubá Siempira - Subdirección de Semaforización

Elaboró: Sandra Marcela Rojas Martinez-Subdirección De Semaforización

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

4

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co